

publicidad



Lunes, 18 de julio de 2005

- Webmail
- Alertas
- Envío de titulares
- Página de inicio

- PORTADA
- ACTUALIDAD
- ECONOMÍA
- DEPORTES
- OCIO
- CLASIFICADOS
- SERVICIOS
- CENTRO COMERCIAL
- PORTALES

[SECCIONES]

**Cantabria**

- Cantabria
- Santander
- Torrelavega
- Región

**Opinión**

**Cronica**

- Nacional
- Internacional
- Economía

**Deportes**

**Vida y Ocio**

- Sociedad
- Cultura
- Televisión

**Necrológicas**

**Tecnología**

[SUPLEMENTOS]

Seleccione...

[SERVICIOS]

- Nos visitaron
- Índice Titulares
- Contactar
- Inf. Corporativa
- Agenda
- Horóscopos
- Programación TV
- Cartelera Cine
- Farmacias
- Tiempo
- Info. Útil
- Postales
- Efemerides

[CANALES]

Seleccione...



**Cantabria / REGIÓN**

CAMPOO DE ENMEDIO

**«¿Qué paguen los de Celada!»**

**La Junta Vecinal es condenada a pagar 825 euros por permitir la adjudicación a dedo de un aprovechamiento cinegético**

J. L. SARDINA/MARLANTES

Los vecinos de la junta de Celada Marlantes - localidad del municipio de Campoo de Enmedio-, tendrán que abonar la cantidad de 825 euros, según se desprende de la resolución dictada en el recurso contencioso-administrativo que interpuso por José María Gómez Martín contra la citada Junta Vecinal cuando, Celia Seco Ortega, era la presidenta de la misma. El 12 de julio del año 2001 José María Gómez interpuso un recurso contra los acuerdos del 8 y 27 de marzo de ese mismo año, en los que se acordaba la adjudicación a dedo del aprovechamiento de caza menor del monte número 191 de Campulario y Santa Marina, a la sociedad de caza 'La Bosca'.



SENTENCIA. Los vecinos de Celada tendrán que hacerse cargo de las costas. / J. L. S.

Imprimir Enviar

Esta ilegalidad fue subsanada por Juan Luis Ruiz, al tomar posesión de su cargo, contratando el aprovechamiento cinegético mediante subasta pública.

Cuantía rebajada

En un principio, la cuantía del recurso fue de 2.843 euros, cantidad que se ha visto rebajada en gran parte por las gestiones realizadas por el actual alcalde y concejal del municipio, Juan Luis Ruiz Ortega, que solicitará el pago en la modalidad de plazos mensuales, «pues en estos momentos las arcas del pueblo están bajo mínimos». El Tribunal Superior de Justicia condena a la Junta Vecinal al pago de las costas al entender que ha obrado con mala fe y temeridad procesal, cuando la anterior alcaldesa, Celia Seco Ortega, otorgó a dedo un aprovechamiento cinegético y no personarse además en el procedimiento.

Enlaces Patrocinados

[Guía de Pueblos. Empresas](#)

Directorio de Todos los Pueblos España Pueblo a Pueblo. Empresas . [www.laguiadeguías.es](http://www.laguiadeguías.es)

[NaturCaza - Recechos](#)

Recechos garantizados Mejor calidad / precio del mercado . [www.naturcaza.com](http://www.naturcaza.com)

[Hágase distribuidor](#)

Economizador de consumo eléctrico Compra mínima. Alta rentabilidad. . [www.cysdomotica.com](http://www.cysdomotica.com)

[Revista Jurídica Militar](#)

Todo sobre Derecho Militar Prueba gratuita . [www.praprofesionales.com](http://www.praprofesionales.com)

**BUSCAR**

**EI DIARIO MONTAÑÉS**

Hoy    
 [Hemeroteca](#)



Hoteles   
 [Categorías](#)

Subir



© Copyright EL DIARIO MONTAÑÉS  
Editorial Cantabria Interactiva S.L. CIF:B39495460  
C\ La Prensa s/n 39012 Santander  
Registro Mercantil de Santander, Tomo 723, Folio 165,  
Sección 8ª, Hoja S11607, Inscripción 1ª  
[Contactar](#) / [Mapa web](#) / [Aviso Legal](#) / [Política de privacidad](#) / [Publicidad](#) / [Master El Correo](#)  
/ [Club Lector 10](#)

Powered by  SAREMEDIA